



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A:

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 7/11/2024

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA ACCIÓN
EXTERIOR Y EMERGENCIAS

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 16

ASUNTO:

NOMBRAMIENTO DE NOTARIOS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA
REGIÓN DE MURCIA EN EL CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN
DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y RESUELTO POR RESOLUCIÓN DE 17 DE
OCTUBRE DE 2024

Orden	Nombre del documento
01.	Resolución del concurso publicada en BOE
02.	Documentación del expediente de provisión de notarías vacantes remitida por la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública
03.	Informe jurídico.
04.	Propuesta de elevación a Consejo de Gobierno.
05.	Certificación del Consejo de Gobierno.

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

EL VICESECRETARIO

Fdo.: Guillermo Insa Martínez

(Documento firmado electrónicamente al margen)

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

21841 *Resolución de 17 de octubre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se resuelve el concurso para la provisión de notarías vacantes, convocado por Resolución de 12 de septiembre de 2024, y se dispone su publicación y comunicación a las Comunidades Autónomas para que se proceda a los nombramientos.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso para la provisión de Notarías vacantes convocado por Resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 12 de septiembre de 2024, y de conformidad con lo que disponen los artículos 88 a 96 y 313 del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado, modificado por Real Decreto 45/2007, de 19 de enero, y Real Decreto 140/2015, de 6 de marzo, sobre Demarcación Notarial, con las modificaciones introducidas en la corrección de errores del citado Real Decreto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo de 2015.

Este Centro Directivo ha acordado resolver:

Primero.

De acuerdo con las normas legales precitadas se adscriben a las plazas de Notarías vacantes a las notarias y notarios según se relaciona en anexo a la presente resolución.

Segundo.

A todas las notarias y notarios que han obtenido plaza en el presente concurso les es de aplicación, en su caso, la limitación del artículo 95 del Reglamento Notarial.

Tercero.

La presente resolución se comunicará a las Comunidades Autónomas correspondientes con objeto de que por el órgano competente de las mismas se proceda al nombramiento de las notarias y notarios que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva y ordenen su publicación en sus correspondientes boletines oficiales.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo preceptuado en los artículos 10.1, letra i), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, contados los plazos desde el día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 17 de octubre de 2024.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, María Ester Pérez Jerez.

ANEXO

Número	Notaría	Motivo Vacante	Notaria adjudicataria/ Notario adjudicatario	Resultas
1	Jerez de la Frontera.	Jubilación de Antonio Uribe Ortega.	Vanesa Rodríguez Jiménez.	Cabeza del Buey.
2	San Cristóbal de la Laguna.	Jubilación de Ana María Álvarez Lavers.	Carmen Torrejón Martín.	Belmonte de Miranda.
3	Madrid.	Jubilación de José Luis Ruiz Abad.	María Pilar Bermúdez de Castro Fernández.	Algeciras.
4	Alcobendas.	Jubilación de Enrique Martín Iglesias.	Alberto Javier Martínez Caldevilla.	Consuegra.
5	Ourense.	Jubilación de Fernando Martínez-Gil Fluxá.	Rosa Ana Suárez Doniz.	Allariz.
6	Valencia.	Jubilación de Juan Bautista Bover Belenguer.	Miguel Roca Bermúdez de Castro.	Blanes.
7	Palmas de Gran Canaria, Las.	Traslado de Alberto Blanco Pulleiro.	Francisco Luis Cano Gómez.	Ferrol.
8	Alcalá de Henares.	Traslado de Miguel Bañuls Ribas.	María Pilar Viciano Ortiz de Galisteo.	Alcalá la Real.
9	Vitoria-Gasteiz.	Traslado de Luis Miguel Motos Aragón.	Enara Basabe Belaustegui.	Colunga.
10	Elche/Elx.	Traslado de Gaspar Peral Bernat.	María Cristina Sánchez-Corral Mena.	Cocentaina.
11	Algeciras.	Traslado de Miguel Muñoz Cervera.	José Carlos Fernández Díaz.	Lopera.
12	Madrid.	Jubilación de Miguel Durán Brujas.	Emilio Esteban-Hanza Navarro.	Alhaurín el Grande.
13	Salamanca.	Jubilación de Antonio Doral Álvarez.	Juan Manuel Sayagués de Vega.	Ciudad Rodrigo.
14	Pontevedra.	Jubilación de José Pedro Riol López.	María José Latas Espiño.	Burjassot.
15	Zaragoza.	Jubilación de Juan Carlos Gallardo Aragón.	Juan Bautista Gómez Opic.	Zaragoza.
16	Jerez de la Frontera.	Jubilación de María Dolores Conesa Lorenzo.	Carlos Mateo Laguna.	Villamartín.
17	Alacant/Alicante.	Jubilación de Francisco Pascual Peral Ribelles.	Cristina López Esteve.	Elda.
18	Palma de Mallorca.	Jubilación de Blanca González-Miranda Saenz De Tejada.	Francisco García de la Rosa Homar.	Son Servera.
19	Puerto de Santa María, El.	Jubilación de Antonio Manuel Torres Domínguez.	Salvador Barón Rivero.	Madrid.
20	Segovia.	Jubilación de Francisco Antonio Sánchez Sánchez.	Vicente Sánchez Segura.	Villanueva de la Serena.
21	Palma de Mallorca.	Jubilación de María Jesús Ortuño Rodríguez.	Isabel Bonet Puerto.	Llucmajor.
22	Madrid.	Jubilación de Antonio Morenés Giles.	Eduardo Díez Fernández-Barbé.	Chantada.
23	Madrid-Villa de Vallecas.	Jubilación de María Paz Sánchez Sánchez.	Reina Freijedo Álvarez.	San Martín de la Vega.
24	Jaén.	Fallecimiento de Antonio Roberto García García.	Esperanza Méndez Vilchez.	Bailén.
25	Granada.	Jubilación de Manuel Rojas García-Creus.	Antonio Juan García Amezcua.	Atarfe.

Número	Notaría	Motivo Vacante	Notaria adjudicataria/ Notario adjudicatario	Resultas
26	Badajoz.	Jubilación de Timoteo Díez Gutiérrez.	María del Rosario Solo de Zaldívar Maldonado.	Olivenza.
27	Madrid.	Jubilación de Francisco Javier Piera Rodríguez.	Javier Vinader Carracedo.	Bilbao.
28	Avila.	Traslado de María Luisa De La Calle González.	Diego Aparicio Mourelo.	Ciudad Rodrigo.
29	Soria.	Traslado de Javier Nicolás Delgado Pérez-Iñigo.	Laura Rodríguez Modrego.	Villafranca de Navarra.
30	Getxo.	Jubilación de Mariano Javier Gimeno Gómez-Lafuente.	Matías Ruiz Echeverría.	Pamplona-Iruña.
31	Gijón.	Fallecimiento de José Ramón Álvarez-Barriada Fernández.	Antonio Álvarez Soler.	Nava.
32	Madrid.	Jubilación de Luis Miguel Maiz Cal.	Patricio Monzón Moreno.	Alcalá de Henares.
33	Madrid-Opañel.	Jubilación de Araceli García Cortés.	Juan Carlos García Cortés.	Santander.
34	Tineo.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Lydia Álvarez Hevia).	Desierta.	
35	Llucmajor.	Traslado de Miguel Angel Panzano Cilla.	Desierta.	
36	Palacios y Villafranca, Los.	Traslado de Francisco Rosales De Salamanca Rodríguez.	María Reyes Sánchez Blanco.	Almonte.
37	Águilas.	Jubilación de Manuela Isabel Marzal Musso.	Emilio Eugenio Navarro Moreno.	Almería.
38	Basauri.	Traslado de María Raquel Alcocer Ballesteros.	Pedro Lecuona Ortuza.	Bilbao.
39	Majadahonda.	Jubilación de Joaquín Jesús Sánchez Cobaleda.	Fernando González Garrido.	Algete.
40	Molina de Segura.	Jubilación de Francisco Coronado Fernández.	Rosa María Barnés Romero.	Puerto Lumbreras.
41	Orotava, La.	Jubilación de Carlos González Pedregal.	Victoria Quintana Martín.	Santiago del Teide.
42	Benidorm.	Fallecimiento de Ignacio Pérez-Olivares Delgado.	Manuela María Dávalos Fernández.	Callosa d'en Sarriá.
43	Gáldar.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Juan Enrique Costa Ninot).	Desierta.	
44	Ponferrada.	Fallecimiento de José Pedro Rodríguez Fernández.	Desierta.	
45	Jávea/Xàbia.	Traslado de José Antonio Pérez Ramos.	Vicente Salvador Sanjuan Pellicer.	Almazora-Almassora.
46	Villarrobledo.	Traslado de María Esther Ruperez Paracuellos.	Carlos Deltoro Gil.	Pineda de Mar.
47	Elda.	Traslado de José Pérez Ballesta.	Isabel Tañá Sanz.	Biar.
48	Santa Pola.	Jubilación de Juan Antonio Fernández Ciudad.	Fernando Ruano Císcar.	Jimena.
49	Siero.	Jubilación de Tomás Agustín Martínez Fernández.	Myrian Calzón García.	Cangas de Narcea.
50	Ayerbe.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Concepción Granado Fernández De La Pradilla).	Desierta.	
51	Belorado.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Adelmo Fernández Castro).	Desierta.	
52	Berdún.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Rebeca Pueyo Cajal).	Desierta.	

Número	Notaría	Motivo Vacante	Notaria adjudicataria/ Notario adjudicatario	Resultas
53	Calanda.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Alicia Pérez Raya).	Desierta.	
54	Carpio, El.	Desierta en concurso precedente (protocolo de José María Montero Giménez).	Desierta.	
55	Carrión de los Condes.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Enrique Gutiérrez Cuevas).	Álvaro Canseco Pagés.	Astudillo.
56	Castillo de Locubín.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Ana María Calero Luna).	Desierta.	
57	Castroverde.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Manuel Pulgar Malo de Molina).	Desierta.	
58	Estella-Lizarra.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Marta Muñagorri Eceiza).	Desierta.	
59	Frechilla.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Mónica María Jurjo García).	Desierta.	
60	Friol.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Lucas Braquehais Conesa).	Desierta.	
61	Karrantza Harana/Valle de Carranza.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María del Carmen Retamar García).	Desierta.	
62	Luque.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Cristina Gisela Valero Sanjuan).	Desierta.	
63	Medina de Pomar.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Sergio Hortigüela Contreras).	Desierta.	
64	Melgar de Fernamental.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Carmen Solís Pino).	Desierta.	
65	Mercadal, Es.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Patricia Martínez Escribano).	Desierta.	
66	Muxía.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Del Carmen García Rey).	Desierta.	
67	Nava del Rey.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Natalia García-Lozano Olmedo).	Desierta.	
68	Navamorcuende.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Begoña Choza Lagares).	Desierta.	
69	Peñíscola/Peñíscola.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Pablo Alonso Rocamora).	Desierta.	
70	Pobla del Duc, La.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Susana Garzón Echevarría).	Desierta.	
71	Pobra de Trives, A.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Marta Luisa Diz Amor).	Desierta.	
72	Priego.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Ignacio Simón Marco).	Desierta.	
73	Proaza.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Javier Valverde Cuevas).	Desierta.	
74	Reinosa.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Mireya Cristina Martínez Badás).	Desierta.	
75	Salas.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Paloma López De Uralde Alcoba).	Desierta.	

Número	Notaría	Motivo Vacante	Notaria adjudicataria/ Notario adjudicatario	Resultas
76	Tamames.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Ariel Sultán Benguigui).	Desierta.	
77	Torralba de Calatrava.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Blanca María De La Cámara Entrena).	Desierta.	
78	Torrejoncillo.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Beatriz Zamora Rodríguez).	Desierta.	
79	Valderas.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Ana Sulleiro Avendaño).	Desierta.	
80	Vegadeo.	Desierta en concurso precedente (protocolo María Erias Rodríguez).	Desierta.	
81	Vellés, La.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Ruiz Aldanondo).	Desierta.	
82	Viana do Bolo.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Fernando Ruano Císcar).	Desierta.	
83	Villada.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Daniel Villagrà Morán).	Desierta.	
84	Villahermosa.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Marina Ruiz Risueño).	Itziar Celestino Esteban.	Madrigal de las Altas Torres.
85	Villamañán.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Teresa Pérez Dapena).	Desierta.	
86	Cedeira.	Traslado de María José Martínez Badas.	Desierta.	
87	Quiroga.	Traslado de Susana Rivas Conde.	Desierta.	
88	Boltaña.	Traslado de Silvia Casasús Paúles.	David Romanos Gomara.	Morella.
89	Villablino.	Traslado de Rafael Juan Contreras Bernier.	Desierta.	
90	Aliaga.	Traslado de Lucía Latorre Navarro.	Desierta.	
91	Lucena del Cid.	Traslado de Alejandra López Marco.	Desierta.	
92	Orba.	Traslado de Carlos Payá Bover.	Verónica Delgado Racero.	Cudillero.
93	Cervera del Río Alhama.	Traslado de Matías Jesús Pi Cardenete.	Desierta.	
94	Font de la Figuera, La.	Traslado de Cristina María Pilar Miñarro Marzal.	Desierta.	
95	Guadalcanal.	Traslado de Francisca Madrid García.	Desierta.	
96	Pollença.	Traslado de Gonzalo Navarro Navarro De Palencia.	Rafael Luque Doncel.	Puigcerdà.
97	Robla, La.	Traslado de Alejandro Royo Hernández.	María del Pilar Portellano Salamanca.	Mora la Nova.
98	Valverde del Hierro.	Traslado de Laura Bonilla García.	Beatriz Luengo Barrera.	Cantalapiedra.
99	Villadiego.	Traslado de Sara Pedrero Muñoz.	Desierta.	
100	Suances.	Traslado de Antonio Tébar Castillo.	Patricia Rodríguez Rubio.	Espinosa de los Monteros.
101	Cabañaquinta.	Traslado de Elena García-Argüelles Farpón.	Desierta.	

Número	Notaría	Motivo Vacante	Notaria adjudicataria/ Notario adjudicatario	Resultas
102	Infiesto.	Traslado de Marina Navarro Martínez.	Desierta.	
103	Cumbres Mayores.	Traslado de Carmen González Nanclares.	Desierta.	
104	Albatera.	Traslado de María Pilar López Alés.	María Dolores Pacheco Martín.	Zalamea de la Serena.
105	Moratalla.	Traslado de Alejandra Esteban Pardo.	Patricia Martínez Calderón.	Mosqueruela.
106	Hornachos.	Traslado de María Amparo Ocaña Fernández.	Desierta.	
107	Salvatierra/Agurain.	Traslado de María Begoña Vallejo Catalina.	Sandra Auría Garcés.	Sádaba.
108	San Sadurniño.	Traslado de María Socías Alemany.	Desierta.	
109	Pobla, Sa.	Jubilación de Gonzalo Navarro Navarro De Palencia.	Jesús María Morote Mendoza.	Palma de Mallorca.
110	Sant Antoni de Portmany.	Excedencia de María Dolores Fraile Escribano.	Desierta.	
111	Bande.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Álvaro Romero García).	Desierta.	
112	Boal.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Sergio Cardona Costa).	Desierta.	
113	Cenicero.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Teresa María Del Pilar Cano Marco).	Desierta.	
114	Esporles.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Victoria Quintana Martín).	Desierta.	
115	Ochagavía.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Rita Mercedes Martínez Pérez).	Desierta.	
116	Osorno la Mayor.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Patricia Olivencia Cerezo).	Desierta.	
117	Panes.	Desierta en concurso precedente (protocolo de José Luis Meana Valdés).	Desierta.	
118	Pontenova, A.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Rosalía Priego Sancho).	Desierta.	
119	Puebla de Don Fadrique.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Ramón Navas Florit).	Desierta.	
120	Puente de Domingo Flórez.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Jorge Ron Latas).	Desierta.	
121	Punta Umbría.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Mercedes Morales Del Solar).	Desierta.	
122	San Leonardo de Yagüe.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Begoña Vallejo Catalina).	Desierta.	
123	Sos del Rey Católico.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Eva María Esteras Aure).	Desierta.	
124	Torrecilla en Cameros.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Macarena Riquelme Sánchez de la Viña).	Desierta.	
125	Trevias.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Diego Aparicio Mourelo).	Desierta.	
126	Valle de Mena.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Milena Moreno González).	Desierta.	

Número	Notaría	Motivo Vacante	Notaria adjudicataria/ Notario adjudicatario	Resultas
127	Palas de Rei.	Traslado de Alejandro Jaime Sauca Núñez de Prado.	Desierta.	
128	Beas de Segura.	Traslado de María Del Carmen Giménez Salvatierra.	Eduardo Torres Morales.	Espiel.
129	Segura.	Traslado de Fernando Martínez Segura.	Desierta.	



O F I C I O

S/REF. Expte. nº 444/24
N/REF.
FECHA
ASUNTO *Nombramientos notarias y notarios Concurso*

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
Consejería de Presidencia
DIR A14045972

Según lo dispuesto en el Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado y en el Estatuto de Autonomía de esa Comunidad Autónoma, y al objeto de que por sus Órganos competentes se practiquen los nombramientos de las notarias y de los notarios que han obtenido plaza en el territorio de la misma en virtud de concurso ordinario convocado por Resolución de 12 de septiembre de 2024 (Boletín Oficial del Estado de 23 de septiembre de 2024) y resuelto por resolución de 17 de octubre de 2024 (Boletín Oficial del Estado de 24 de octubre), le remito fotocopia del cuaderno de extractos del expediente, así como la relación, en anexo, de las notarias y los notarios que, con arreglo a los resultados del concurso, procede que sean nombrados por esa Comunidad Autónoma.

Se interesa que, en atención a las necesidades del Servicio Público Notarial, comunique a esta Dirección General, a la mayor brevedad posible, la realización de tales nombramientos, conforme a lo previsto en el artículo 23 del Reglamento Notarial, sin perjuicio de su comunicación al interesado, a los Decanos de los Colegios Notariales respectivos y a su publicación en el Diario Oficial de esa Comunidad.

Firmado electrónicamente por el Subdirector General del Notariado y de los Registros, Antonio Fuentes Paniagua

	Código Seguro de verificación:		Página	1/2
	FIRMADO POR	ANTONIO FUENTES PANIAGUA (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	24/10/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:WR8z-EaGV-WbM-wH88				



ANEXO

Notaría	Motivo Vacante	Notaria adjudicataria Notario adjudicatario	Resultas
Águilas	Jubilación de Manuela Isabel Marzal Musso	Emilio Eugenio Navarro Moreno	Almería
Moratalla	Traslado de Alejandra Esteban Pardo	Patricia Martínez Calderón	Mosqueruela
Molina de Segura	Jubilación de Francisco Coronado Fernández	Rosa María Barnés Romero	Puerto Lumbreras



INFORME JURÍDICO

SOLICITANTE: Secretaría General.

REF.: 24INF148EP.

ASUNTO: Informe sobre nombramiento de Notarios que han obtenido plaza en la Región de Murcia en el concurso convocado por Resolución de 12 de septiembre de 2024 y resuelto por Resolución de 17 de octubre de 2024.

En relación con el asunto arriba referenciado, a los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, y de acuerdo con el Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, por este Servicio Jurídico se emite el siguiente

INFORME

Por Resolución de 12 de septiembre de 2024 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública (BOE de 23 de septiembre de 2024), se procedió a convocar concurso para la provisión de las notarías vacantes, el cual fue resuelto por Resolución de 17 de octubre de 2024 de la misma Dirección General (BOE de 24 de octubre de 2024), resultando de ello la propuesta de adjudicación de tres plazas radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma efectuada por la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

Según establece el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los Notarios que deban prestar servicios en la Región de Murcia, de conformidad con las leyes del Estado.

Por su parte, el Decreto Regional 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de Notarios, para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma. Asimismo, de acuerdo con el Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del



Consejo de Gobierno en materia de nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia (artículo 4).

El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser notificado a los interesados, a los Decanos de los Colegios Notariales de procedencia y de nuevo destino, y a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública. Asimismo deberá procederse a su publicación en el BORM.

De acuerdo con lo expuesto y con la documentación aportada, procede nombrar a:

- Don Emilio Eugenio Navarro Moreno, Notario de Águilas.
- Doña Patricia Martínez Calderón, Notaria de Moratalla.
- Doña Rosa María Barnés Romero, Notaria de Molina de Segura.

A la vista de lo expuesto, se informa favorablemente el nombramiento de los Notarios propuesto por la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

(Documento con fecha y firma electrónica al margen)

V.º B.º

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO

[Redacted signature area]

LA ASESORA JURÍDICA

[Redacted signature area]



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública ha remitido expediente de nombramiento de notarios que han obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el informe emitido por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, así como la documentación que integra el expediente, y en virtud del Decreto n.º 47/1998, de 23 de julio, de atribución de competencias a la Consejería de Presidencia en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, y del Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, elevo al Consejo de Gobierno para su aprobación la siguiente propuesta de

ACUERDO

Por Resolución de 12 de septiembre de 2024 (Boletín Oficial del Estado de 23 de septiembre de 2024) de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, se procedió a convocar concurso para la provisión de las notarías vacantes, el cual fue resuelto por Resolución de 17 de octubre de 2024 de la misma Dirección General, (Boletín Oficial del Estado de 24 de octubre), resultando de ello la propuesta de adjudicación de tres plazas radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma, efectuada por la Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

Según establece el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los Notarios que deban prestar servicios en la Región de Murcia.

Por su parte, el Decreto Regional 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de Notarios, para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma. Asimismo, de acuerdo con el Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y



Emergencias es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia.

El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser notificado a los interesados, a los Decanos de los Colegios Notariales de procedencia y de nuevo destino, y a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública. Asimismo deberá procederse a su publicación en el BORM.

En virtud de cuanto antecede, vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, a propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, el Consejo de Gobierno,

ACUERDA

PRIMERO. Nombrar a don Emilio Eugenio Navarro Moreno, Notario de Águilas.

SEGUNDO. Nombrar a doña Patricia Martínez Calderón, Notaria de Moratalla.

TERCERO. Nombrar a doña Rosa María Barnés Romero, Notaria de Molina de Segura.

CUARTO. Ordenar la publicación de los citados nombramientos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

**EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y
EMERGENCIAS**

Marcos Ortuño Soto



DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Que, según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día siete de noviembre de dos mil veinticuatro, a propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, el Consejo de Gobierno adopta acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Por Resolución de 12 de septiembre de 2024 (Boletín Oficial del Estado de 23 de septiembre de 2024) de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, se procedió a convocar concurso para la provisión de las notarías vacantes, el cual fue resuelto por Resolución de 17 de octubre de 2024 de la misma Dirección General, (Boletín Oficial del Estado de 24 de octubre), resultando de ello la propuesta de adjudicación de tres plazas radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma, efectuada por la Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

Según establece el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los Notarios que deban prestar servicios en la Región de Murcia.

Por su parte, el Decreto Regional 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de Notarios, para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma. Asimismo, de acuerdo con el Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia.



El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser notificado a los interesados, a los Decanos de los Colegios Notariales de procedencia y de nuevo destino, y a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública. Asimismo deberá procederse a su publicación en el BORM.

En virtud de cuanto antecede, vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, a propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, el Consejo de Gobierno,

ACUERDA

PRIMERO. Nombrar a don Emilio Eugenio Navarro Moreno, Notario de Águilas.

SEGUNDO. Nombrar a doña Patricia Martínez Calderón, Notaria de Moratalla.

TERCERO. Nombrar a doña Rosa María Barnés Romero, Notaria de Molina de Segura.

CUARTO. Ordenar la publicación de los citados nombramientos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.